




UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MATERIA:
TEORÍA DEL ESTADO

PROFESOR:
JOSÉ REYES RUEDA

ALUMNA:
LIBNI GABRIELA CRUZ HERRERA

Cuadro sinóptico de las unidades 1 y 2 de la Antología
de la institución educativa.



UNIDAD 1



Estado y Derecho

- 1.1 Noción de estado

Únicamente se puede llegar al conocimiento científico del Estado, hasta después de haber efectuado la interpretación racional del fenómeno político, en forma reflexiva, objetiva, metódica y sistemática. Para construir esa noción científica previa se necesita observar la realidad, a la que se le denominará: realidad estatal..

- 1.2 Doctrinas del conocimiento del estado

La doctrina tradicional o clásica que estudia al Estado, se denomina Teoría General del Estado, o simplemente Teoría del Estado. Esta denominación fue desarrollada a partir del siglo XIX, que culmina en la obra clásica de Jellinek.

- 1.3 Relación entre estado y derecho

Hay teorías que consideran al Estado como una mera realidad social, como un complejo de hechos sociológicos ajenos en todo al orden jurídico y como un “fenómeno de mando” (Teoría Sociológica del Estado)



Estado y Derecho

1.4 Teoría de la sociología del estado

La imagen «ordenada» de la sociedad, que podría alojarse en un concepto del Estado y fuera el foco metodológico de su ciencia respectiva, es progresivamente sustituida por la imagen de una sociedad que solamente puede y debe ordenarse en la medida en que se traducen en normas.

1.5 Teoría Kantiana

Crítica de la razón pura se niega expresamente que el cuerpo y la mente (o alma) sean dos entidades distintas. Y, por otro, la distinción entre lo fenoménico y lo neumónica, tampoco debe entenderse como si se tratara de dos "mundos" ontológicamente separados.

1.6 Teoría de Kelse

Hay teorías que consideran al Estado como una mera realidad social, como un complejo de hechos sociológicos ajenos en todo al orden jurídico y como un "fenómeno de mando" (Teoría Sociológica del Estado)



Estado y Derecho

1.7 El estado absoluto

Permitió el desarrollo del capital libre, tanto en las ciudades como en el campo. Esto se debió no sólo por su concepto de propiedad privada como absoluta e incondicional, sino, además, por “sus tradiciones de equidad, sus cánones racionales de prueba y su hincapié en una judicatura profesional”

1.8 Relación y diferencias entre teoría del estado con el derecho constitucional

♦ El Derecho Constitucional, por su parte, es el estudio del conjunto de reglas y principios que organizan el funcionamiento de los poderes del Estado,

se considera que es aquel que se forma en un sistema de «órganos» mediante los cuales se exterioriza la voluntad concreta del Estado y se realizan las funciones encaminadas al cumplimiento de sus fines.

1.9 Rasgos fundamentales del estado de derecho

- 1) la división de poderes.
- 2) la garantía de los derechos fundamentales.
- 3) la primacía de ley por ser expresión de la voluntad general frente a las demás normas jurídicas.
- 4) la soberanía nacional.

Estado y Derecho

1.10 El estado y el poder

El poder como elemento del Estado, es básicamente la potestad de establecer reglas – leyes – que una comunidad o sociedad acepta como válidas y a las cuales se somete por imposición o voluntariamente.

1.11 Los principios básicos para la construcción del Estado de Derecho

- a) El principio de legalidad, que determina la sujeción del Estado.
- b) El principio de jerarquía normativa, que determina la visión piramidal.
- c) El principio de publicidad de las normas, que determina la garantía del conocimiento.
- d) El principio de irretroactividad de las normas, que determina que la vigencia
- e) El principio de seguridad jurídica, que determina el respeto a los preceptos legales

1.12 Elementos del estado de derecho

- a) Imperio de la ley: ley como expresión de la voluntad general.
- b) División de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.
- c) Legalidad de la Administración: actuación según ley y suficiente control judicial.

UNIDAD 2



NATURALEZA del Estado.

2.1 El estado y el poder

El derecho público son las normas que regulan las actuaciones de los organismos del Estado y las relaciones entre personas físicas o jurídicas de carácter privado con organismos de la Administración Pública.

2.2 Normas de derecho privado.

Las normas de derecho privado se basan en la igualdad de las partes. En derecho público la administración está en una posición de poder respecto al particular.

2.3 Teoría del estado como situación

La de situación significa el ser actual y las circunstancias en que se halla o considera la cosa, y se usa de esta palabra hablando de los beneficios o daños que resultan a una persona o a una cosa.

significa también la disposición de las cosas en aquel lugar que las corresponde: su estado o constitución.

NATURALEZA del Estado.

2.4 Estado desde el punto de vista objetivo

Desde un punto de vista Objetivo: Se considera al Estado como formando parte del mundo de los hechos, como una variedad de hechos que se desenvuelven en el tiempo y en el espacio, encajados, en el sentido objetivo, dentro del mundo real, esto es con existencia fuera de nosotros.

2.5 Teoría del estado como unidad colectiva

la teoría de la unidad colectiva o de la asociación explica la unidad del Estado en la variedad de sus miembros y lo concibe como un ente. Pero relativiza ese conocimiento y no explica la naturaleza del mismo ni lo distingue de las otras realidades sociales,

2.6 Teoría jurídica del estado

Es la doctrina que considera el estado como algo dado, no como cosa que exista en nuestro pensamiento. No puede unirse a esta teoría ninguna idea clara, ya que considerar al estado como un hecho no es decir si el hecho que designamos como estado es de naturaleza física, psicológica, biológica o socia

NATURALEZA del Estado.

2.7 El estado como objeto

Esta doctrina hace derivar el derecho, del imperium o poder efectivo real y no puede explicar cómo un hecho objetivo (el poder) puede dar vida a un hecho subjetivo que es el Derecho

2.8 Estado como relación jurídica

La teoría que explica al Estado a través de las relaciones de los órganos estatales con los individuos y de los órganos del Estado entre sí. No explican por qué, a través de los cambios que se suceden en la realidad sociológica del Estado,

2.9 Estado sujeto de derecho

En igual forma el Estado, que no es una persona física, sino una entidad moral, es sujeto de derecho en cuanto el orden jurídico se la atribuye. Y al atribuirle esa personalidad, también le da derechos, y entonces lo concibe igualmente como sujeto de derechos.



NATURALEZA del Estado.

- 2.10 Concepto de Estado.

La palabra proviene del latín status, que significa "estar detenido".

La palabra estado se refiere a la situación en la que pueden encontrarse personas, objetos, entidades o contextos en un determinado momento. Esto abarca también los modos de ser o estar en el transcurso del tiempo.

- 2.11 Tipos de estado.

- 1. Estado unitario

Existe un poder central que se irradia hacia todo el territorio, teniendo facultad para elegir a las autoridades locales. Tiene una sola constitución, un poder ejecutivo, uno legislativo y uno judicial.

- 2. Estado federal

cuenta con un gobierno central, el poder también reside en instancias locales, regionales o estatales.



NATURALEZA del Estado.

2.12 Tipos de estado.

3. Estado compuesto

Son aquellos que están subdivididos en colectividades con soberanía política y jurídica

4. Estado confederado

Se trata de grupo de Estados soberanos, que ejercen sus propias leyes y que solo están unidos por una o varias leyes comunes, sin afectar la independencia de decisiones entre ellos.

